

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

SERIE 1981-82

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE A SOMETER AL DEPARTAMENTO FEDERAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO (HUD) UNA SOLICITUD DE FONDOS PARA ADQUIRIR 39.2661 CUERDAS DE TERRENO UBICADOS AL SUR Y SUROESTE DE LA HACIENDA MARGARITA EN LA PLAYA DE SALINAS Y MARCADOS COMO 8-E, 8F' y 8F1 EN EL PLANO ADJUNTO.

POR CUANTO: "La Ley Federal de Vivienda y Desarrollo Comunal establece programas de desarrollo de la comunidad y económico para aquellos Municipios cualificados.

POR CUANTO: Para disfrutar de los beneficios de dicha ley los Municipios cualificados vienen obligados a someter propuestas de acuerdo a la Reglamentación Federal.

POR CUANTO: Familias de ingresos bajos y moderados residentes en dicha área de la Playa de Salinas tienen, por largos años, sus viviendas enclavadas en terrenos pertenecientes a Aguirre Corporation of Puerto Rico.

POR CUANTO: Dichas familias no tienen una residencia segura debido a que los terrenos donde enclavan sus casas no es de su propiedad.

POR CUANTO: La Asamblea Municipal en su Ordenanza Número 11, Serie 1979-80, ordenó al Gobierno Municipal de Salinas a llevar a cabo todo esfuerzo necesario para ayudar a los residentes de ingresos bajos y moderados, a obtener y vivir en viviendas adecuadas en armonía con el objetivo por el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica de proveer un hogar seguro y saludable a toda familia en la nación.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Autorizar al Honorable Alcalde a gestionar mediante solicitudes de fondos federales bajo el Programa de Vivienda y Desarrollo Comunal para la adquisición de los terrenos aludidos.

Sección 2da: Autorizar al Honorable Alcalde a contratar con la Agencia Federal HUD, y si fuere necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado u otras entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con las solicitudes, recibo y administración de los fondos.

Sección 3ra: Para autorizar al Honorable Alcalde a adquirir 39.2661 cuerdas de terreno propiedad de Aguirre Corporation y su fideicomiso.

Sección 4ta: Que dicha adquisición deberá realizarse siguiendo los procedimientos legales y reglamentarios que rigen en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico para este tipo de Transacción y bajo las cláusulas y condiciones que el Hon. Alcalde de Salinas crea convenientes a los mejores intereses del municipio de Salinas, P.R.

Sección 5ta: Esta resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Honorable Alcalde y la misma derroga toda Resolución, Ordenanza, Acuerdo o parte de éstos en conflicto con la presente.

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE P. RICO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

RESOLUCION NUM. 13

SERIE 1981-82

Sección 6ta: Que copia de esta resolución sea enviada al Honorable Secretario de Hacienda y a la Administración de Servicios Municipales.

José Inés Díaz Rivera
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL

Ramón Ortiz Dávila
RAMON ORTIZ DAVILA
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Aprobada por el Hon. Alcalde, José Inés Díaz Rivera, a los 23 días del mes de diciembre de 1981.

JOSE INÉS DÍAZ RIVERA
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria Interina de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 13, Serie 1981-82, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, en su Sesión Extraordinaria del día 21 de diciembre de 1981.

Se certifica, además, que dicha resolución fue aprobada con los votos afirmativos presentes en dicha sesión: Ramón Ortiz Dávila, Carmen D. Rodríguez, Roberto Mercado Colón, José Santiago Correa, José A. García, José Ortiz Medina, Benigna García, Reinaldo Rivera, Agustín Sánchez, Vicente Martínez, Héctor Castro Rivera, Carlos A. Torres, Hilda Carlo.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 23 de diciembre de 1981.

José Inés Díaz Rivera
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. INT. ASAMBLEA MUNICIPAL